

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

46046 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la "Asociación de Empresarios de Transportes de Mercancías del Puerto de La Luz y de Las Palmas" concesión de dominio público.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado con fecha 5 de octubre de 2020 una concesión de dominio público a la "Asociación de Empresarios de Transportes de Mercancías del Puerto de La Luz y de Las Palmas", cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Centro logístico de transportes para sus asociados.

Situada: Área Funcional 4.

Superficie: 9.243 metros cuadrados.

Tasas correspondientes al año 2020:

a)- Ocupación privativa del dominio público:

- Ocupación de terreno: 95.123,87 euros.

- Obras e instalaciones: 10.759,94 euros.

b)- Tasa de Actividad: 2% sobre el volumen de negocio neto anual.

Plazo: 4 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 2020.- Presidente, Luis Ángel Ibarra Betancort.

ID: A200061307-1